

ORDENANZA

Número 197
Presentada por: Administración

Serie 1998-99

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NUM. 6, SERIE 1997-98, EN DONDE SE AUTORIZO AL MUNICIPIO DE GUAYNABO A DONAR QUINCE (15) REVOLVERES AL MUNICIPIO DE COMERIO.

Por Cuanto : El pasado 5 de agosto de 1997, esta Honorable Asamblea Municipal autorizó al Gobierno Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, a donar quince (15) revólveres calibre treinta y ocho al Municipio de Comerío.

Por Cuanto : Dicha donación tenía como propósito contribuir con el Municipio de Comerío, ya que éste no contaba con los recursos económicos necesarios para la compra de dicho equipo.

Por Cuanto : El Teniente Elidoro Ramos Márquez, Comisionado de la Policía Municipal de Comerío, informó que declinaba la donación antes mencionada, toda vez que habían adquirido unas armas de fuego, mediante una propuesta federal, y que por error involuntario olvidaron notificarlo a esta Administración.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 15 DE JUNIO DE 1999.

Sección 1ra : Derogar, como por la presente se deroga, la Ordenanza Núm. 6, Serie 1997-98.

Sección 2da : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


PRESIDENTA


SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 25 de junio de 1999.


ALCALDE



*Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
P residenta*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 197, Serie 1998-99, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de junio de 1999.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Gloria Berríos
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda
Maggie Ginés Montalvo

Aida M. Márquez Ibañez
Luis Pérez Rivera
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla

Voto abstenido del Hon.

Aníbal Aponte Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 25 de junio de 1999.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 25 días del mes de junio del año 1999.


Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal